



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 485/2015
NUEVA TOLTEN, 28 ABR. 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

-Decreto N°1 -3063 del 02 de junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.

-Decreto Alcaldicio Exento N°432/2015, que aprueba Convenio, entre la I. Municipalidad de Toltén y la JUNAEB, que acuerda desarrollar e Programa de Residencia Familiar Estudiantil año 2015.

-La necesidad de realizar talleres, visitas domiciliarias, administración del programa, entrevista y reforzamiento a alumnos (as) y capacitar a Familias Tutoras de origen y beneficiarios del Programa de Residencia Familiar Estudiantil en talleres de Convivencia con adolescentes.

- Contrato de fecha 01 e abril de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Toltén y el Sr.Marco Antonio Araneda Soto.

- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y en uso de las facultades que se me confiere :

DECRETO :

1.- APRUEBASE, contrato entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su alcalde don RAFAEL GARCIA FERLICE y el Sr. MARCO ANTONIO ARANEDA SOTO para la realización de trabajos materia del contrato.

2.-GIRESE, la cantidad de \$ 480.000.-(Cuatrocientos ochenta mil pesos) con impuesto, cuyo monto se cancelará en cuotas mensuales de \$ 60.000 con impuesto, con cargo al ítem 1140503 "Programa de Residencia Familiar Estudiantil", del Departamento de Educación Municipal, año 2015.

3.-CONSIDERESE, el contrato como parte integrante del presente decreto.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/JEN/HBR/JTC/jjai

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de control ✓
- Unidad de transparencia. ✓
- Interesada.
- Archivo Depto Educ Municipal.
- Programa Residencia Familiar Of. De Finanzas del Depto Educ. Municipal (2)
- Of. De parte Archivo e informaciones.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 01 días del mes de abril de 2015 , entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por su alcalde don RAFAEL GARCIA FERLICE , adelante se denominará Municipalidad y la Sr. MARCO ANTONIO ARANEDA SOTO , Profesor de Educación media en Matemática , chileno ,RUT N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] , población [REDACTED] de [REDACTED] , se ha convenido en celebrar el siguiente Contrato :

PRIMER : En el marco del Programa de Residencia Familiar Estudiantil año 2015 , la Municipalidad encarga a la Sr. MARCO ANTONIO ARANEDA SOTO , para realizar ; Asesoría - Reforzamiento (Matemática, Química y Física)a alumnos del Programa de Residencia Familiar Estudiantil .

SEGUNDO : Los servicios se realizarán desde el 01 de abril al 30 de noviembre de 2015.

TERCERO : Esta persona elaborará un informe mensual con las actividades desarrolladas , la cual servirá de respaldo para su posterior cancelación y rendición de cuentas a JUNAEB.

CUARTO : El valor a cancelar por los servicios contratados es de \$ 60.000 mensual con impuesto incluido, de abril a noviembre, lo anterior, previo informe del encargado del Programa de residencia Familiar y presentación de Boleta de Honorarios .

QUINTO : La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente , si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

SEXTO : Se suscribe el presente Contrato en ocho ejemplares de idéntico tenor y Fecha , quedando cinco en poder de la Municipalidad y el restante para el trabajador.

MARCO ANTONIO ARANEDA SOTO
PROFESOR DE EDUC. MEDIA

RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE